

Quillota, 18 de Julio de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7195/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°41/2018 de 17 de Julio de 2018 de Jefa de Unidad de Informática a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de:

- 19 Firmas Electrónicas Avanzadas – por un periodo de 3 años, mediante Convenio Marco ID: 1233639.
- 19 Dispositivos Criptográficos Token, mediante Convenio Marco ID: 1136210.
- Capacitación Usos Firmas Electrónicas, mediante Convenio Marco ID: 1138803.

Dicha compra se formalizará mediante Orden de Compra, a la Empresa ESign S.A., RUT N° 99.551.740-k, con domicilio en Andrés Bello 2777, Oficina 1503, Las Condes, Santiago, Fono: 2/24331500, cuyo representante legal es el Sr. Andrés Cave Valderrama, RUT N° 8.711.983-1, domiciliado en Andrés Bello 2777, Oficina 1503, Las Condes, Santiago, email: acave@e-sign.cl, por un monto de US\$2.901 más IVA, valor dólar observado \$648,05 al día 13/07/2018, valor en moneda nacional \$2.237.192 IVA Incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor del dólar a la fecha de la emisión de la Orden de Compra, en ese momento se deberá actualizar disponibilidad presupuestaria si corresponde).

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marcos, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001791 de 13 de Julio de 2018, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
4. Oficio Ordinario N°39/2018 de fecha 13 de Julio de 2018 de Jefa unidad de Informática a Jefa de Presupuesto;
5. Listado Firmas Electrónicas Avanzadas;
6. Propuesta Económica emitida por la Empresa Esing S.A.;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de:

- 19 Firmas Electrónicas Avanzadas – por un periodo de 3 años, mediante Convenio Marco ID: 1233639.
- 19 Dispositivos Criptográficos Token, mediante Convenio Marco ID: 1136210.
- Capacitación Usos Firmas Electrónicas, mediante Convenio Marco ID: 1138803.

Al siguiente proveedor:

Esign S.A., RUT N° 99.551.740-k, con domicilio en Andrés Bello 2777, Oficina 1503, Las Condes, Santiago, Fono: 2/24331500, cuyo representante legal es el Sr. Andrés Cave Valderrama, RUT N° 8.711.983-1, domiciliado en Andrés Bello 2777, Oficina 1503, Las Condes, Santiago, email: acave@e-sign.cl, por un monto de US\$2.901 más IVA, valor dólar observado \$648,05 al día 13/07/2018, valor en moneda nacional \$2.237.192 IVA Incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor del dólar a la fecha de la emisión de la Orden de Compra, en ese momento se deberá actualizar disponibilidad presupuestaria si corresponde).

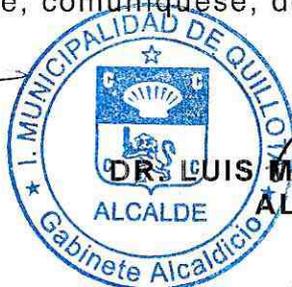
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de Unidad de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE
Gabinete Alcaldicio

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Unidad de Informática
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Adquisiciones

LMG/DMB/pssm.-